



Sesión Ordinaria de cabildo No. 021/2025-2027
Sesión Consecutiva de cabildo No. 027/2025-2027

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, siendo las once horas con veintitrés minutos del día treinta (30) de mayo del año dos mil veinticinco, conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48 fracción I, II y XXV, 53 fracción XVII, 55 fracción I y VII, 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 fracción I, 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, bajo previo citatorio se encuentran reunidos en "Sala de Cabildos" planta alta de Palacio Municipal sito en Avenida Morelos número 10 en la Cabecera Municipal, los integrantes del Ayuntamiento 2025-2027: C.C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal Constitucional; Evelia Villalba Guerrero, Síndico Municipal; Antonio Ayala Alvarado, Primer Regidor; Gabriela Bautista Buendía, Segunda Regidora; Alfredo Ismael López Contreras, Tercer Regidor; María Fernanda Castro Valencia, Cuarta Regidora; Guillermo Avaroa Soriano, Quinto Regidor; Martha Arenas Altamirano, Sexta Regidora y Maribel Valencia Lima, Séptima Regidora. Presentes nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento de Tepetlixpa, para el período Constitucional 2025-2027. Asistidos en este acto por la C. Alejandra Vidal Valencia, Secretaría del Ayuntamiento, con el objetivo de llevar a cabo la VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

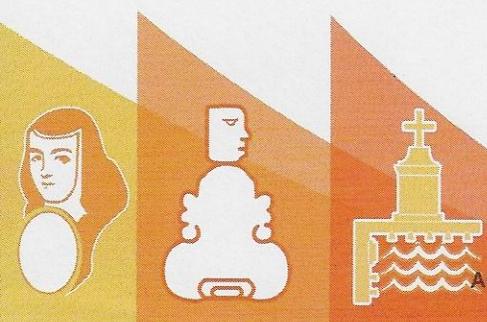
- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES;
V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO;
VI. ASUNTOS GENERALES; Y
VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Para el desarrollo del orden del día y de los acuerdos de esta acta, se sujeta a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México.

PUNTO NÚMERO UNO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Por instrucción del Presidente Municipal la Secretaria procede a realizar el pase de lista, del cual informa: se cuenta con "la asistencia de nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento. El Presidente Municipal Constitucional, C. Abelardo Rodríguez García al existir quórum legal para sesionar, siendo las 11:23 horas del 30 de mayo del año 2025, reunidos en sala de cabildos, ubicada en avenida Morelos número 10, declara la formal apertura de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo".

PUNTO NÚMERO DOS. -LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Derivado que el acta de la sesión anterior correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de mayo del año 2025 ha sido leída y firmada con antelación por los ediles, se solicita la dispensa de la lectura. La Secretaria del Ayuntamiento informa: "la dispensa de la lectura del acta en mención ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Vertical column of handwritten signatures in blue ink.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Al no haber intervenciones, la Secretaria procede a realizar la votación del contenido del acta en comento, del cual se informa el contenido del acta en mención ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PUNTO NÚMERO TRES. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día que ha sido girado con antelación. Se registran al Presidente Municipal en asuntos generales.

De conformidad con el artículo 28 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento hace constar, el orden del día propuesto para esta sesión ha sido publicado en la página oficial del ayuntamiento y fijado en los estrados de la secretaria del ayuntamiento.

No habiendo intervenciones se toma la votación, resultando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto para esta sesión.

PUNTO NÚMERO CUATRO. -PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES. El Presidente Municipal Constitucional, Abelardo Rodríguez García, informa no se cuenta con ningún asunto por presentar ni turnar a comisiones en esta sesión.

PUNTO NÚMERO CINCO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO. Mediante oficio número TP/C03/3REG/039/2025, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para la Conformación de la Comisión de Selección Municipal ponen a consideración la propuesta de convocatoria correspondiente, con el objetivo de avanzar en el proceso de integración de dicha Comisión, conforme a lo establecido por la normatividad aplicable.

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervenciones.

VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente.

Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

ACUERDO

- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO

Dirigida a:

- I. Instituciones de Educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de Investigación del municipio de Tepetlixpa, México, para que propongan a tres (3), candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
II. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, etcétera), o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a dos (2), candidatos de conformidad con las siguientes:

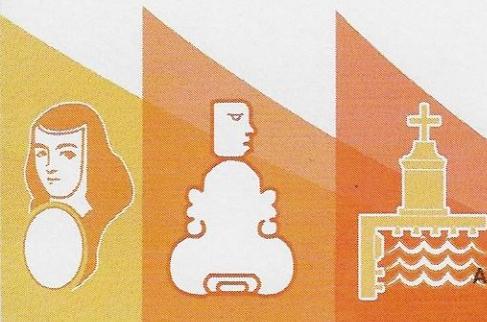
BASES

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
b) Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar 15 días hábiles después de publicada la presente e ir acompañada de la siguiente documentación:

- 1. Curriculum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).
3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:
I. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
II. Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
III. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetlixpa, México.
4. Carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la base anterior se presentará en las instalaciones del Ayuntamiento de Tepetlixpa, México, en las oficinas de la Tercer Regiduría, ubicadas en Avenida Morelos número 10 en el municipio de Tepetlixpa Estado de México C.P 56880, del 2 al 18 de junio de 2025, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y el sábado de 9:00 a 12:30 horas.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- A. Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil el Ayuntamiento o la Comisión edilicia Transitoria, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.
B. Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos serán los días 19, 20 y 21 de junio del 2025, en Sala de Cabildos, Ubicada en Avenida Morelos número 10, Tepetlixpa, Estado de México C.P 56880, en un horario de 11:00 a horas, previa notificación escrita o por correo electrónico que realice la persona integrante del Ayuntamiento designada.
C. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntualmente a la audiencia, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia), perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.
D. Las audiencias de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos, debiendo responder a los cuestionamientos que formulen las personas integrantes del Ayuntamiento y que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

QUINTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Posterior a las audiencias, las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia Transitoria designada para tal fin, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos en sesión de Cabildo a más tardar en su siguiente sesión, donde se deberá incluir en el orden del día la emisión del dictamen resolutivo con base al análisis realizado.

SEXTA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetlixpa, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

SÉPTIMA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos estará a cargo del presidente Municipal

OCTAVA: Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del H. Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha 02 y hasta el día 18 de junio de 2025.

NOVENA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión edilicia Transitoria.

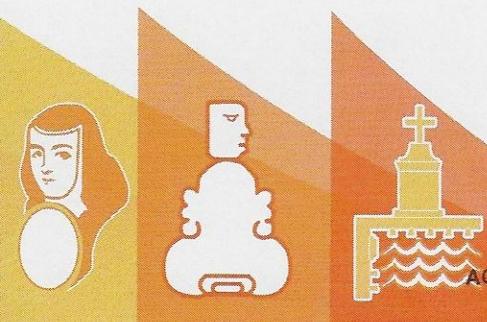
Dado en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

DÉCIMA: La presente convocatoria fue aprobada en la vigésima primera sesión ordinaria de cabildo, celebrada el 30 de mayo del 2025.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

Lic. María Fernanda Castro Valencia, Cuarta Regidora
Presidente de la Comisión edilicia Transitoria

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Ing. Alfredo Ismael López Contreras  
Tercer Regidor y secretario de la  
Comisión edilicia Transitoria

C. Maribel Valencia Lima  
Séptima Regidora y vocal de la  
Comisión edilicia Transitoria

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EVELIA VILLALBA GUERRERO  
SÍNDICO MUNICIPAL

ANTONIO AYALA ALVARADO  
PRIMER REGIDOR

GABRIELA BAUTISTA BUENDÍA  
SEGUNDA REGIDORA

ALFREDO ISMAEL LÓPEZ CONTRERAS  
TERCER REGIDOR

MARÍA FERNANDA CASTRO VALENCIA  
CUARTA REGIDORA

GUILLERMO AVAROA SORIANO  
QUINTO REGIDOR

MARTHA ARENAS ALTAMIRANO  
SEXTA REGIDORA

MARIBEL VALENCIA LIMA  
SÉPTIMA REGIDORA

ALEJANDRA VIDAL VALENCIA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**PUNTO NÚMERO SEIS. – ASUNTOS GENERALES.** Se cuenta con un registro por parte del C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal, quien informa derivado que el próximo domingo se tienen elecciones, la Secretaria del Ayuntamiento ha girado los oficios respectivos a fin de que se cumpla con el mandato que se ha emitido, por lo que solicita se guarden las formas para dar cumplimiento a este.

**PUNTO NÚMERO SIETE. –CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal menciona: "siendo las 11:27 horas del día TREINTA de MAYO del año 2025, ubicados en "sala de cabildos" doy por clausurada la VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".

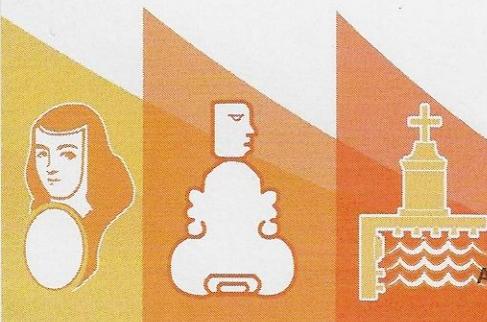
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción XXV, 53 fracción XVII y 55 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y celebrada la presente sesión firman al calce y al margen para su legal constancia, los asistentes miembros del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento, con la firma que utilizan en todos sus actos públicos y privados, debiéndose informar a las áreas de la Administración Pública Municipal que corresponda, girando los oficios de estilo cada uno de los acuerdos emitidos que les corresponda, para su observancia, cumplimiento y seguimiento.

AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO  
2025 – 2027



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Handwritten signatures in blue ink, including those of the President, Regidores, and the Secretary.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

ESTADO DE  
**MÉXICO**  
¡El poder de servir!



Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



**SINDICO MUNICIPAL**

DRA. EVELIA VILLALBA GUERRERO



**PRIMER REGIDOR**

LIC. ANTONIO AYALA ALVARADO



**SEGUNDA REGIDORA**

LIC. GABRIELA BAUTISTA BUENDIA



**TERCER REGIDOR**

ING. ALFREDO ISMAEL LOPEZ



**CUARTA REGIDORA**

LIC. MARIA FERNANDA CASTRO



**QUINTO REGIDOR**

GUILLERMO AVAROA SORIANO



**SEXTA REGIDORA**

TEC. MARTHA ARENAS ALTAMIRANO



**SÉPTIMA REGIDORA**

MARIBEL VALENCIA LIMA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
ALEJANDRA VIDAL VALENCIA

